

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



20014. Acreditación de cumplimiento de circunstancias especiales para beneficiarse del bono social

Descripción

Finalidad

20014. Acreditación de cumplimiento de circunstancias especiales para beneficiarse del bono social

A través de este trámite se solicita a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jaén certificado que acredite cumplir alguna de las circunstancias especiales para beneficiarse del Bono Social*. Estas circunstancias son:

- Discapacidad igual o mayor al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- · Víctima de terrorismo.

*El bono social de electricidad es un **descuento** en la factura eléctrica.

Quien lo puede Presentar

Presentación

Personas empadronadas en la ciudad de Jaén

Presencial: Registro de PMAS

Registro electrónico: Enlace al final de esta página Procedimiento: descargue el modelo de solicitud (Documentación relacionada). Cumpliméntelo, guárdelo y apórtelo junto con el resto **Organo Gestor**

<u>Sección Técnica Social del Patronato Municipal de Asuntos</u>
<u>Sociales</u>

de documentación accediendo al enlace al final de esta página (Se

requiere Acrobat Reader para cumplimentar el modelo).

Efecto del silencio Administrativo

No procede

Normativa básica

Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica

Información Adicional

https://www.bonosocial.gob.es/

Modelos de solicitud

Solicitud

20014. Acreditación cumplimiento circunstancias especiales para beneficiarse bono social.pdf

Nivel de identificación en trámitación online

Documentos a Presentar

Documentación a aportar

- Solicitud 20014. Acreditación de cumplimiento de circunstancias especiales para beneficiarse del bono social
- Certificado o resolución, expedido por IMSERSO o por el órgano competente de las Comunidades Autónomas, con el grado de discapacidad reconocido.
- Documento acreditativo de condición de víctima de violencia de género
- Resolución emitida conforme a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a la Víctimas del Terrorismo por el Ministerio del Interior



Tramitación Online



Sobre la Sede

Titularidad Normativa Acceso a la sede Calendario y cómputo de Certificados plazos

Relación de servicios electrónicos

Información interés

Protección de datos Política de cookies

electrónicos Interrupciones

Sistemas de firma Enlaces de interés

deAyuda

Preguntas frecuentes (FAQs) Información sobre notificaciones Ayuda de la Sede

Aviso legal

Códigos de del documentos de pago

Usabilidad

Accesibilidad Mapa web

Ayuntamiento de Jaén

Plaza Santa María 1. 23002 Jaén

900 72 72 73

http://www.aytojaen.es





barras



en

